



# GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SAN MATEO ATENCO 2019-2021

Año 1 • No 4 • Febrero 2019

# ACUERDO DELEGATORIO

2019 • 2021



sanmateoatenco  
H. AYUNTAMIENTO 2019-2021



# **ACUERDO DELEGATORIO 2019 • 2021**



san**mateo**atenco  
H. AYUNTAMIENTO 2019•2021





## PROEMIO

***En la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en el Salón de Cabildo, el día seis de febrero de dos mil dieciocho, encontrándose presentes los doce integrantes del cuerpo edilicio y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 49, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 1.4 del Código Administrativo del Estado de México; han tenido a bien expedir el siguiente:***

## ACUERDO DELEGATORIO

**PRIMERO.** - El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba, el Acuerdo Delegatorio solicitado por la Contralora Municipal, para los fines de transparencia en la aplicación de las leyes en materia administrativa y en general para la actuación de las autoridades, en los siguientes términos:

- I. Las atribuciones que se delegan mediante el presente acuerdo, son sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del Presidente Municipal.
- II. El presente acuerdo, comprenderá los procedimientos administrativos que se investiguen, substancien, y sus resoluciones respectivas del Ayuntamiento de San Mateo Atenco y así como de todos los servidores públicos que lo integran.
- III. Para el adecuado ejercicio de las atribuciones que se delegan en el presente acuerdo, la Contralora Municipal del H. Ayuntamiento se auxiliará del personal que forme parte de su respectiva estructura orgánica, quienes bajo su coordinación podrán realizar las actividades inherentes a la investigación, substanciación y trámite del referido asunto.
- IV. La delegación de facultades a que refiere este acuerdo, no excluye la posibilidad de ser revocado por decisión del que suscribe.
- V. La titular de la Contraloría Municipal, mantendrá permanentemente informado al suscrito sobre el ejercicio de las facultades que, mediante este acuerdo, delega.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, para los efectos legales procedentes, publíquese, en la Gaceta Municipal.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SAN MATEO ATENCO  
2019 - 2021



ADELANTE

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de San Mateo Atenco, Estado de México a los 06 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

**Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco,  
Estado de México 2019-2021**

Julio César Serrano González  
Presidente Municipal

Lic. Esmeralda Álvarez Ramírez  
Síndico

José Antonio Alcántara Herrera  
Primer Regidor

Lic. Diana Karen González Espinoza  
Segundo Regidor

Lic. Gregorio González Ortiz  
Tercer Regidor

Dra. Reina Loperena Trochi  
Cuarto Regidor

Jair de Jesús Pichardo Zepeda  
Quinto Regidor

María de los Ángeles Flores Alcaraz  
Sexto Regidor

Norma Patricia Porcayo Hernández  
Séptimo Regidor

Jorge Romeo Segura Rivera  
Octavo regidor

Luis González Núñez  
Noveno Regidor

Bernardino Paniagua Sánchez  
Décimo Regidor

L. E. Lucia González Ordoñez  
Secretaria del H. Ayuntamiento



sanmateoatenco  
H. AYUNTAMIENTO 2019-2021

# ADELANTE

